



San Miguel de Tucumán, **09 de Marzo de 2021.-**  
Expte.nº: 52.994-2012-Ref.2/2019.-

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales, los Señores Consejeros por el Estamento Estudiantil, Bianca Agostina Kollrich, María Laura Guayán y Gonzalo Andrés Lascano, presentan nota solicitando se modifiquen los artículos 4º inciso d, 17º inciso f, 25º inciso a y c del Reglamento Alumnos vigente en esta Facultad;

ATENTO:

A que el tema fue tratado por la Comisión de Enseñanza y Disciplina; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Comisión le dio intervención a la Secretaría de Bienestar Universitario y al Asesor Letrado de esta Facultad;

Que el Abog. Rogelio M. Guanco, con fecha 11/10/2019, emite su dictamen de asesoramiento;

Que el 26/02/2021, las Comisiones Conjuntas del Honorable Consejo Directivo, acordaron: *“Continuar en Comisiones y convocar a Miembros de la Comisión de Interpretación y Reglamentos anterior”*;

Que el día 04/03/2021, se llevó a cabo dicha reunión;

Que luego de un exhaustivo análisis del presente tema, la Consejera por el Estamento de los docentes Profesores Titulares, Mg. Adriana Marta Correa Zeballos, presenta la **Moción**: No hacer lugar a lo solicitado (modificación de los artículos 4º inciso d, 17º inciso f, 25º inciso a y c.), aprobándose por unanimidad la misma;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA  
(En Sesión Ordinaria a través de la plataforma electrónica de Google Meet  
de fecha 05/03/2021)**

**RESUELVE:**

Art.1º)- No hacer lugar a lo solicitado en referencia a la modificación de los artículos 4º inciso d, 17º inciso f, 25º inciso a y c del Reglamento Alumnos de esta Facultad.-

Art.2º)- Comuníquese. Archívese.-

**RESOL.HCD.Nº: 0025-2021**

Nilda Leonor Ardiles  
Directora General Administrativa  
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia  
Universidad Nacional de Tucumán

Dr. Edgardo H. Cutín  
Decano  
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia  
Universidad Nacional de Tucumán